

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23476 *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se amplía el plazo para presentar ofertas en el concurso público para la gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación náutico-deportiva de pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (CC-C-I-0006).*

Mediante anuncio núm. 120 de fecha 18 de mayo de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación náutico-deportiva de pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (CC-C-I-0006).

En fecha 25 de junio de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó, con ocasión de la resolución del recurso de reposición interpuesto por Club Náutico de Ibiza contra el pliego de bases del concurso, lo siguiente:

"Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Club Náutico de Ibiza, contra el pliego de bases del concurso público para la gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación náutico-deportiva de pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (CC-C-I-0006), en lo relativo a la ampliación del plazo para presentar ofertas hasta el 7 de septiembre de 2026, desestimando las demás pretensiones.

Segundo.- Confirmar la validez y plena vigencia de todos los demás extremos del pliego de bases objeto de impugnación.

Tercero.- Notificar la presente resolución al recurrente con indicación de los recursos que contra la misma procedan y publicar la ampliación del plazo en el Boletín Oficial del Estado."

En consecuencia, se amplía el plazo para la presentación de ofertas hasta el 7 de septiembre de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Palma, 2 de julio de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260030771-1